DECRETO N° 002

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 459 de 2015, le fue concedida licencia no remunerada y renunciable a la doctora MARÍA ISABEL SANTOS RAMOS, identificada con la cédula de ciudadanía N° 32.935.833 expedida en Cartagena, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, por el término comprendido entre el 18 y el 29 de enero de 2016, ambas fechas inclusive.

2. Que se hace necesario proveer el cargo por el término de la licencia no remunerada que le fue concedida a la doctora SANTOS RAMOS.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora INGRID MÁRQUEZ BERNAL, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.427.911 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora María Isabel Santos Ramos, quien se encuentra haciendo uso de licencia no remunerada y renunciable por el término comprendido entre el 18 y el 29 de enero de 2016, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil dieciséis (2016).

EL MAGISTRADO,

GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNÁNDEZ

LA SECRETARIA GENERAL (E),

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 003

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el artículo 9°, literal a, del Acuerdo No. PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, creó con carácter permanente, cuatro (4) cargos de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

2. Que mediante el Acuerdo PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015, *"Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015"*, en su artículo 38, dispuso la viabilidad presupuestal para la provisión de los mencionados cargos, siempre y cuando la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expida los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal.

3. Que de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21.315 del 30 de noviembre de 2015, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación* en el "ítem afectación de gasto".

4. Que considerado que se encuentra vacante uno (1) de los cuatro (4) cargos de Profesional Especializado Grado 33 creados por el Acuerdo precitado, se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora GLORIA INÉS DEL CARMEN ALAIX AGUILAR, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.449.980 expedida en Sogamoso, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veinte (20) de enero de dos mil dieciséis (2016).

EL MAGISTRADO,

FERNANDO ALBERTO CASTRO CABALLERO

LA SECRETARIA GENERAL (E),

DECRETO N° 004

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el artículo 9°, literal a, del Acuerdo No. PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, creó con carácter permanente, cuatro (4) cargos de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

2. Que mediante el Acuerdo PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015, *"Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015"*, en su artículo 38, dispuso la viabilidad presupuestal para la provisión de los mencionados cargos, siempre y cuando la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expida los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal.

3. Que de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21.315 del 30 de noviembre de 2015, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación* en el "ítem afectación de gasto".

4. Que considerado que se encuentran vacante uno (1) de los cuatro (4) cargos de Profesional Especializado Grado 33 creados por el Acuerdo precitado, se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora MARÍA MILADY CAÑÓN SIERRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.916.120 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintidós (22) de enero de dos mil dieciséis (2016).

LA MAGISTRADA,

PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR

LA SECRETARIA GENERAL (E),

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 005

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el artículo 9°, literal a, del Acuerdo No. PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, creó con carácter permanente, cuatro (4) cargos de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

2. Que mediante el Acuerdo PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015, *"Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015"*, en su artículo 38, dispuso la viabilidad presupuestal para la provisión de los mencionados cargos, siempre y cuando la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expida los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal.

3. Que de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21.315 del 30 de noviembre de 2015, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación* en el "ítem afectación de gasto".

4. Que considerado que se encuentran vacante uno (1) de los cuatro (4) cargos de Profesional Especializado Grado 33 creados por el Acuerdo precitado, se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor DIEGO MAURICIO RAYO ABELLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.100.393 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintidós (22) de enero de dos mil dieciséis (2016).

EL MAGISTRADO,

JOSÉ LUIS BARCELÓ CAMACHO

LA SECRETARIA GENERAL (E),

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 007

El suscrito Presidente de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el artículo 9°, literal a, del Acuerdo No. PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, creó con carácter permanente, cuatro (4) cargos de Profesional Especializado Grado 33 al servicio del despacho vacante de la Ex – Magistrada de la Sala de Casación Penal de la Corporación, MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ MUÑOZ.

2. Que mediante el Acuerdo PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015, *"Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015"*, en su artículo 38, dispuso la viabilidad presupuestal para la provisión de los mencionados cargos, siempre y cuando la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expida los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal.

3. Que de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21.315 del 30 de noviembre de 2015, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación* en el "ítem afectación de gasto".

4. Que este cargo fue asignado al servicio del despacho de la doctora MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ MUÑOZ, quien fungió como Magistrada de la Sala de Casación Penal de la Corporación, hasta el 31 de mayo de 2015.

5. Que ante la ausencia del titular del Despacho, le corresponde al Presidente de Sala, sustituirlo en sus funciones administrativas,

6. Que se encuentran vacantes dos (2) de los cuatro (4) cargos de Profesional Especializado Grado 33 creados por el Acuerdo precitado, siendo necesario proveerlos.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a las doctoras DEISY VANEGAS PÉREZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 53'117.150 expedida en Bogotá y JOHANNA GUERRA VELÁSQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.167.669, como Profesionales Especializados Grado 33 al servicio del despacho vacante de la Ex – Magistrada de la Sala de Casación Penal de la Corporación, MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ MUÑOZ, cargos creados con carácter permanente mediante el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a las interesadas, si las designadas aceptan y acreditan las calidades, déseles posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintidós (22) de enero de dos mil dieciséis (2016).

EL PRESIDENTE,

JOSÉ LUIS BARCELÓ CAMACHO

LA SECRETARIA GENERAL (E),

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 008

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 440 de 2015, fue designada en provisionalidad la doctora LINA MARÍA CARDONA CARDONA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.037.604.840 expedida en Envigado, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

2. Que la doctora CARDONA CARDONA, presentó renuncia a partir del 31 de enero de 2016.

3. Que se hace necesario aceptar dicha renuncia y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 31 de enero de 2016, la renuncia presentada por la doctora LINA MARÍA CARDONA CARDONA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.037.604.840 expedida en Envigado, al cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor ALEXANDER ORTEGA DÍAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.023.868.067 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Lina María Cardona Cardona.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese la designación al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil dieciséis (2016).

EL MAGISTRADO,

FERNANDO ALBERTO CASTRO CABALLERO

LA SECRETARIA GENERAL (E),

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 009

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el artículo 9°, literal a, del Acuerdo No. PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, creó con carácter permanente, cuatro (4) cargos de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

2. Que mediante el Acuerdo PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015, *"Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015"*, en su artículo 38, dispuso la viabilidad presupuestal para la provisión de los mencionados cargos, siempre y cuando la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expida los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal.

3. Que de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21.315 del 30 de noviembre de 2015, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación* en el "ítem afectación de gasto".

4. Que se encuentran vacantes dos (2) de los cuatro (4) cargos de Profesional Especializado Grado 33 creados por el Acuerdo precitado, siendo necesario proveer uno (1) de ellos.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor OSCAR MAURICIO SOLANO NOVA, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.112.442 expedida en Socorro, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil dieciséis (2016).

EL MAGISTRADO,

LUIS GUILLERMO SALAZAR OTERO

LA SECRETARIA GENERAL (E),

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 010

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el artículo 9°, literal a, del Acuerdo No. PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, creó con carácter permanente, cuatro (4) cargos de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

2. Que mediante el Acuerdo PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015, *"Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015"*, en su artículo 38, dispuso la viabilidad presupuestal para la provisión de los mencionados cargos, siempre y cuando la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expida los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal.

3. Que de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21.315 del 30 de noviembre de 2015, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación* en el "ítem afectación de gasto".

4. Que se encuentran vacantes dos (2) de los cuatro (4) cargos de Profesional Especializado Grado 33 creados por el Acuerdo precitado, siendo necesario proveer uno (1) de ellos.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor HERIBERTO SIERRA ANDRADE, identificado con cédula de ciudadanía N° 12.195.687 expedida en Garzón (Huila), como Profesional Especializado Grado 33 al servicio este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de enero de dos mil dieciséis (2016).

EL MAGISTRADO,

EYDER PATIÑO CABRERA

LA SECRETARIA GENERAL (E),

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 011

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el artículo 9°, literal a, del Acuerdo No. PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, creó con carácter permanente, cuatro (4) cargos de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

2. Que mediante el Acuerdo PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015, *"Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015"*, en su artículo 38, dispuso la viabilidad presupuestal para la provisión de los mencionados cargos, siempre y cuando la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expida los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal.

3. Que de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21.315 del 30 de noviembre de 2015, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación* en el "ítem afectación de gasto".

4. Que considerado que se encuentra vacante uno (1) de los cuatro (4) cargos de Profesional Especializado Grado 33 creados por el Acuerdo precitado, siendo necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora HEIDY SUSANA AHUMADA ZARATE, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.907.392 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de enero de dos mil dieciséis (2016).

EL MAGISTRADO,

JOSÉ LEONIDAS BUSTOS MARTÍNEZ

LA SECRETARIA GENERAL (E),

DECRETO N° 012

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 006 de 2016, le fue aceptada a partir del 22 de enero del mismo año, la renuncia al doctor JAVIER DE JESÚS CAMPO ANGULO, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.556.270 expedida en Santa Marta, al cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

2. Que se hace necesario proveer el cargo;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad y por el término de tres (3) meses, contados a partir del 1° de febrero de 2016, a la doctora FALLONG ESTHER FOSCHINI AHUMADA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.042.585.389 expedida en Cartagena, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio este despacho, en reemplazo del doctor Javier de Jesús Campo Angulo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de enero de dos mil dieciséis (2016).

LA MAGISTRADA,

MARGARITA CABELLO BLANCO

LA SECRETARIA GENERAL (E),

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 001

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que la doctora XENIA ROCIO TRUJILLO HERNÁNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.552.203 expedida en Bogotá, quien desempeña el cargo de Magistrada Auxiliar de la Comisión de Apoyo Investigativo al servicio de este despacho, remitió copia de la incapacidad médica que le fue otorgada por los días comprendidos entre el 12 y el 31 de enero de 2016.

2. Que el artículo 135 de la Ley 270 de 1996, prevé que los funcionarios y empleados pueden hallarse en situación administrativa de licencia remunerada cuando se hallen en incapacidad por enfermedad.

3. Que es procedente conceder la licencia remunerada y proveer el mencionado cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conceder licencia remunerada derivada de incapacidad por enfermedad, a la doctora XENIA ROCIO TRUJILLO HERNÁNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.552.203 expedida en Bogotá, quien desempeña el cargo de Magistrada Auxiliar de la Comisión de Apoyo Investigativo al servicio de este despacho, por los días comprendidos entre el 12 y el 31 de enero de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor VÍCTOR HUGO RUBIANO MACÍAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.116.059 expedida en Neiva, como Magistrado Auxiliar de la Comisión de Apoyo Investigativo al servicio de este despacho, en remplazo de la doctora Xenia Rocio Trujillo Hernández y durante el término de la licencia por enfermedad que se le concede en el artículo primero de este decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, y si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., doce (12) de enero de dos mil dieciséis (2016).

EL MAGISTRADO,

EYDER PATIÑO CABRERA

LA SECRETARIA GENERAL (E),

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 002

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el artículo No. 30 del Acuerdo No. PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, creó con carácter permanente, un (1) cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

2. Que mediante el artículo No. 38 del citado Acuerdo, se dispuso la viabilidad presupuestal para la provisión el anterior cargo, siempre y cuando la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expida los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal.

3. Que de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21.315 del 30 de noviembre de 2015, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación* en el "ítem afectación de gasto".

4. Que se hace necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora MARÍA MARTINA SÁNCHEZ TRIANA, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.697.305, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante el Acuerdo PSAA15-10412 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., doce (12) de enero de dos mil dieciséis (2016).

EL MAGISTRADO,

EYDER PATIÑO CABRERA

LA SECRETARIA GENERAL (E),

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 006

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 103 de 2015, fue designado en provisionalidad en doctor RAFAEL MONTERO VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.688.180 expedida en Mogotes, como Magistrado Auxiliar de la Comisión de Apoyo Investigativo al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo No. PSAA07-3890 de 2007.

2. Que el doctor MONTERO VARGAS, presentó renuncia al cargo a partir del 18 de enero de 2016, inclusive.

3. Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 18 de enero de 2016, la renuncia al doctor RAFAEL MONTERO VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.688.180 expedida en Mogotes, al cargo de Magistrado Auxiliar de la Comisión de Apoyo Investigativo al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo No. PSAA07-3890 de 2007.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor HÉCTOR CASANOVA GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.275.331 expedida en Bucaramanga, como Magistrado Auxiliar de la Comisión de Apoyo Investigativo al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo No. PSAA07-3890 de 2007, en reemplazo del doctor Rafael Montero Vargas.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados y si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., catorce (14) de enero de dos mil dieciséis (2016).

EL MAGISTRADO,

EUGENIO FERNÁNDEZ CARLIER

LA SECRETARIA GENERAL (E),

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 007

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

2. Que se hace necesario proveer el cargo y en consecuencia;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor JESÚS ÁNGEL BOBADILLA MORENO, identificado como cédula de ciudadanía No. 79.319.095 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., quince (15) de enero de dos mil dieciséis (2016).

EL MAGISTRADO,

EYDER PATIÑO CABRERA

LA SECRETARIA GENERAL (E),

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 008

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 007 de 2016, fue designado en provisionalidad el doctor JESÚS ÁNGEL BOBADILLA MORENO, identificado como cédula de ciudadanía No. 79.319.095 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

2. Que se hace necesario modificar el artículo precitado, en el sentido de señalar que el nombramiento del doctor BOBADILLA MORENO, es con carácter de encargo y/o provisionalidad;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el artículo primero del Decreto No. 007 de 2016, en el sentido de señalar que el nombramiento del doctor JESÚS ÁNGEL BOBADILLA MORENO, identificado como cédula de ciudadanía No. 79.319.095 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, es con carácter encargo y/o provisionalidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de enero de dos mil dieciséis (2016).

EL MAGISTRADO,

EYDER PATIÑO CABRERA

LA SECRETARIA GENERAL (E),

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 011

El suscrito Presidente de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que la doctora MARTHA LUCÍA PEÑA MANOSALVA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 63'282.922 expedida en Bucaramanga, quien desempeña el cargo de Magistrada Auxiliar de la Comisión de Apoyo Investigativo al servicio de la Sala de Casación Penal de la Corporación, remitió el original de la incapacidad médica que le fue otorgada por el término de treinta (30) días, contados a partir del 11 de enero de 2016.

2. Que el artículo 135 de la Ley 270 de 1996, prevé que los funcionarios y empleados pueden hallarse en situación administrativa de licencia remunerada cuando se hallen en incapacidad por enfermedad.

3. Que este cargo fue asignado al servicio del despacho de la doctora MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ MUÑOZ, quien fungió como Magistrada de la Sala de Casación Penal de la Corporación, hasta el 31 de mayo de 2015.

4. Que ante la ausencia del titular del Despacho, le corresponde al Presidente de Sala, sustituirlo en sus funciones administrativas, siendo procedente conceder la licencia remunerada y proveer el mencionado cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conceder licencia remunerada derivada de incapacidad por enfermedad, a la doctora MARTHA LUCÍA PEÑA MANOSALVA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 63'282.922 expedida en Bucaramanga, quien desempeña el cargo de Magistrada Auxiliar de la Comisión de Apoyo Investigativo al servicio del despacho vacante de la Ex – Magistrada de la Sala de Casación Penal de la Corporación, MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ MUÑOZ, por el término de treinta (30) días, contados a partir del 11 de enero de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora ADRIANA CECILIA ALARCÓN GALLEGO, como Magistrada Auxiliar de la Comisión de Apoyo Investigativo al servicio del despacho vacante de la Ex – Magistrada de la Sala de Casación Penal de la Corporación, MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ MUÑOZ, en remplazo de la doctora Martha Lucía Peña Manosalva y durante el término de la licencia por enfermedad que se le concede en el artículo primero de este decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, y si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintidós (22) de enero de dos mil dieciséis (2016).

EL PRESIDENTE,

JOSÉ LUIS BARCELÓ CAMACHO

LA SECRETARIA GENERAL (E),

DECRETO N° 013

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 188 de 2015, fue designado en provisionalidad el doctor JAVIER ENRIQUE HURTADO RAMÍREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.189.422, expedida en Cartagena, como Magistrado Auxiliar de la Comisión de Apoyo Investigativo al servicio de este despacho.

2. Que el doctor HURTADO RAMÍREZ, presentó renuncia, a partir del 1° de febrero de 2016.

3. Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 1° de febrero de 2016, la renuncia presentada por el doctor JAVIER ENRIQUE HURTADO RAMÍREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.189.422, expedida en Cartagena, al cargo de Magistrado Auxiliar de la Comisión de Apoyo Investigativo al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor JOSÉ LUIS ROBLES TOLOSA, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.141.926 expedida en Cartagena, como Magistrado Auxiliar de la Comisión de Apoyo Investigativo al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Javier Enrique Hurtado Ramírez.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, y si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de enero de dos mil dieciséis (2016).

EL MAGISTRADO,

GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNÁNDEZ

LA SECRETARIA GENERAL (E),

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 014

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que un cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, quedará vacante a partir del 1° de febrero de 2016.

2. Que se hace necesario proveer el mencionado cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor JAVIER ENRIQUE HURTADO RAMÍREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.189.422, expedida en Cartagena, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de enero de dos mil dieciséis (2016).

EL MAGISTRADO,

GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNÁNDEZ

LA SECRETARIA GENERAL (E),

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 001

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que el doctor JUAN JOSÉ ARCE CORREA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.231.045, Escribiente Nominado al servicio de este despacho, solicitó licencia no remunerada y renunciable por el término comprendido entre el 21 y el 29 de enero de 2016, con el fin de asistir a la Universidad Nacional de Mar del Plata en Buenos Aires (Argentina), para recibir las cátedras del Doctorado en Derecho.

2. Que con fundamento en el inciso 1° del artículo 142 de la Ley 270 de 1996, es procedente conceder la licencia no remunerada y en consecuencia;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conceder al doctor JUAN JOSÉ ARCE CORREA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.075.231.045, Escribiente Nominado al servicio este despacho, licencia no remunerada y renunciable por el término comprendido entre el 21 y el 29 de enero de 2016, con el fin de que asista a la Universidad Nacional de Mar del Plata en Buenos Aires (Argentina), para recibir las cátedras del Doctorado en Derecho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil dieciséis (2016).

EL MAGISTRADO,

JORGE MAURICIO BURGOS RUIZ

LA SECRETARIA GENERAL (E),

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 002

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el artículo 9°, literal b, del Acuerdo No. PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, creó con carácter permanente, un (1) cargo de Escribiente Nominado al servicio de este despacho.

2. Que mediante el Acuerdo PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015, *"Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015"*, en su artículo 38, dispuso la viabilidad presupuestal para la provisión de los mencionados cargos, siempre y cuando la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expida los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal.

3. Que de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21.315 del 30 de noviembre de 2015, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación* en el "ítem afectación de gasto".

4. Que es procedente proveer el anterior cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora ADRIANA PAOLA VILLAMIL HAMÓN, identificada con cedula de ciudadanía No. 33.377.888, como Escribiente Nominado al servicio este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil dieciséis (2016).

EL MAGISTRADO,

RIGOBERTO ECHEVERRI BUENO

LA SECRETARIA GENERAL (E),

DAMARIS ORJUELA HERRERA